

Cataño
000.53

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

San Juan, P. R., 18 de noviembre de 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 651

PROCLAMA
del Gobernador de Puerto Rico

FIRMA DE LA HOJA NUM. 16 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE
CATAÑO SEGUN HA SIDO ENMENDADA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja núm. 16 del "MAPA DE ZONIFICACION DE CATAÑO" el día 25 de mayo de 1960, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE CATAÑO" para incluir la hoja enmendada núm. 16, la cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Cataño, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

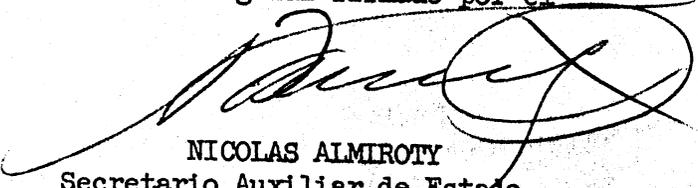
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado la presente y he hecho estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 18 de noviembre A.D. de mil novecientos sesenta.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada  con la Ley, hoy día 18 de noviembre de 1960.

NICOLAS ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado

Certifico que es una copia fiel y exacta del original firmado por el
Gobernador


NICOLAS ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado